

ANUNCIO de 19 de enero de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a Angel Montaña Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: Angel Montaña Montaña.

Ultimo domicilio conocido: Calzada de San Lázaro.

Localidad: Plasencia (Cáceres).

Expediente: CC-SA-189/98.

Normativa infringida: Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias y su Reglamento, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955 (art. 32).

Tipificación de la sanción: Art. 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, actualizado por R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.

Sanción: Tres mil (3.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días.

Organo instructor del procedimiento: José Gómez Gallego.

Secretario: José Ramón García Cobos.

Mérida, 19 de enero de 1999.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Expediente n.º: 05.02.0555.

Denominación expediente: «Construcción de pistas forestales contra incendios en la Comarca de las Hurdes».

Resolución que se notifica: Notificación del trámite de audiencia del procedimiento de Resolución de contrato.

Destinatario: CONRUB, S.A. CIF A-79042347.

Ultimos domicilios conocidos:

— C/. Nuñez de Balboa, 30,1.º B. - D.P. 28.001, Madrid.

— C/. Goya 8, 4.º izqda. - 28.001, Madrid.

Notificación: Iniciado expediente de resolución de contrato para ejecución de las obras de «Construcción de pistas forestales contra incendios en la Comarca de las Hurdes», firmado con fecha 16 de diciembre de 1996, entre el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y CONRUB, SA, por incumplimiento de la Cláusula Tercera de dicho contrato, se le pone de manifiesto, de acuerdo con el artículo 26 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, durante el plazo de diez días naturales, en la Dirección General de Estructuras Agrarias —Servicio de Ordenación Forestal— Dirección de Programas Forestales, Edificio Múltiples, planta 8.ª, Gral. Primo de Rivera, 2, Cáceres, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes para la defensa de sus intereses.

Merida, 25 de enero de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de enero de 1999, sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de Resolución de contrato de las obras «Construcción de pistas forestales contra incendios en la Comarca de Las Hurdes».

No habiendo sido posible notificar en los domicilios del destinatario que se relaciona la notificación que se especifica, se procede a la

ANUNCIO de 11 de enero de 1999, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de suministro «Adquisición e instalación por la Consejería de Bienestar Social de 76 teléfonos de texto en lugares de concurrencia pública».

Resolución de 11-12-98, de la Secretaría General Técnica de la

Consejería de Bienestar Social, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de suministro «Adquisición e instalación por la Consejería de Bienestar Social de 76 teléfonos de texto en lugares de concurrencia pública», publicado en el D.O.E. n.º 136, de 26 de noviembre de 1998.

Mérida, a 11 de enero de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 11 de enero de 1999, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Puebla de la Calzada.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de don Joaquín Pato Bouza, Farmacéutico, con domicilio en C/. Practicante Alfonso González, n.º 5, en la localidad de Puebla de la Calzada, solicitando autorización administrativa de Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia de D. Joaquín Pato Bouzas, sita en la C/. Practicante Alfonso González, n.º 5, al n.º 6 de la misma calle, en la localidad de Puebla de la Calzada».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar, n.º 22, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 11 de enero de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN A. LOPEZ GIMON.

ANUNCIO de 18 de enero de 1999, por la que se declara desierta la adjudicación del servicio de cafetería en la R.C.A. «Hernando de Soto» de Jerez de los Caballeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Con-

tratos de las Administraciones Públicas, se comunica que por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz de fecha 16 de diciembre de 1998, se ha declarado desierto la adjudicación del servicio de cafetería en la R.C.A. «Hernando de Soto» de Jerez de los Caballeros.

Badajoz, a 18 de enero de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN A. LOPEZ GIMON.

ANUNCIO de 20 de enero de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a «Complejo Mirabel, S.L.» –Restaurante Mirabel I–.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: «Complejo Mirabel, S.L.» –Restaurante Mirabel I–.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. N-630, Km. 490. 10.600 - Plasencia.

Expediente n.º: DGSPC S/ 210 1998.

Normativa Infringida:

- R.D. 2817/1983, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos, arts. 3.4; 4.4; 4.8; 17.8.
- R.D. 2207/1995, de 28 de diciembre, sobre Normas de Higiene de Productos Alimenticios. Anexo. Capítulo II. Punto 1 c) y Capítulo VII.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) arts. 2.1.1 y 2.2.